

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
Y BAREMACIÓN DE MÉRITOS PROCESO DE EMPLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN
FEVAL (SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN).**

De acuerdo a las bases de la convocatoria de empleo para la estabilización de **una plaza** por el sistema de concurso-oposición (personal laboral fijo) publicadas mediante Anuncio de 21 de diciembre de 2022 (DOE n° 248 de 29 de diciembre de 2022), y conforme a lo establecido en la base *Base Sexta. Sistema selectivo* de la convocatoria.

El tribunal, en su sesión celebrada en el día 17 de diciembre de 2024 jueves, a las 11:30 horas en sala de Junta Rectora, planta 2ª del edificio principal de la institución FEVAL Procede a la elaboración de la prueba de conocimientos de acuerdo a las base *Sexta. Sistema selectivo* y a la elaboración de la plantilla de corrección.

Una vez presentado e identificado el único aspirante a la plaza convocada, da comienzo la celebración de la prueba tras la comunicación al mismo por parte del Presidente del Tribunal del sistema establecido en las bases, comenzando ésta a las 13:05h y finalizando a las 14:00h

Tras la finalización de la prueba el tribunal procede a la corrección de la misma de acuerdo a la plantilla establecida para la corrección.

	A	B	C
1			x
2	x		
3		x	
4		x	
5			x
6	x		
7			x
8			x
9			x
10		x	
11		x	
12		x	
13		x	
14	x		
15	x		
16			x
17	x		
18	x		
19		x	
20			x
21		x	
22	x		
23	x		
24		x	
25	x		
26		x	
27		x	
28			x
29	x		
30			x
31		x	
32			x
33	x		
34	x		
35	x		
36		x	
37		x	

38		x	
39		x	
40			x
RESERVAS			
41		x	
42		x	
43		x	
44		x	
45	x		

De acuerdo con el Anuncio de fecha 03/12/2024 publicado en la dirección web www.feval.com, en el que se indica que “A la finalización de realización de la prueba de conocimientos, se realizará por parte del tribunal la corrección y posteriormente la baremación de méritos de la fase de concurso; al ser un único aspirante se hará una única publicación de la plantilla de corrección y la relación de notas obtenidas en ambas fases con la indicación del plazo señalado en la convocatoria para presentar alegaciones”; Una vez finalizada la corrección de la prueba, el tribunal realiza la valoración de los méritos aportados por el aspirante de acuerdo a lo establecido en la Base Sexta. Sistema selectivo de la convocatoria y a la clasificación de la plaza convocada, con la definición de los requisitos de titulación solicitados en el Anexo I de la convocatoria

Procede, por tanto:

Primero.- La publicación en la dirección www.feval.com de la relación provisional de puntuación obtenida por el aspirante

TÉCNICO GESTIÓN DPTO. HOTELERÍA				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PUNTUACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN GLOBAL
28****24E	DEL AMO ENRIQUE, SAÚL	7,5	5,453	12,953

Segundo.-

La disposición de un plazo de 4 días hábiles para efectuar reclamaciones ante la relación provisional de la puntuación obtenida.

Una vez transcurrido el plazo, ante la ausencia de reclamaciones, esta relación se declarará definitiva y se elevará al Director General de FEVAL, para su aprobación como propuesta de candidato seleccionado para cubrir el puesto convocado.

V.º B.º El presidente

La Secretaria